



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 26

El Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, emite acuerdo número **01/2021**, por el que se determina la **suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas**, con base en los *LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN LA "NUEVA NORMALIDAD"*, ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL ANTE LA ENFERMEDAD COVID-19, PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS-COV-2, contenidos en el **Acuerdo 05/2021, punto de acuerdo 5, incisos A) y B)**, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, el veinte de enero de dos mil veintiuno, con base en lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

A) Debido al resultado positivo de la prueba Covid-19 que arrojó este martes 22 de junio del año en curso, por la tarde, una persona que labora en este Tribunal Unitario.

B) Con el objeto de evitar una cadena de contagios entre el personal administrativo y jurisdiccional que trabaja en este Órgano Jurisdiccional, así como de personas que asisten con motivo de sus juicios radicados en este Tribunal; se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se suspenden las labores Jurisdiccionales y Administrativas durante el periodo comprendido del veinticuatro al treinta de junio del año en curso, reanudándose las actividades el uno de julio del año dos mil veintiuno.

Por lo tanto, en el periodo de suspensión se declaran **inhábiles los días 24, 25, 28, 29 y 30 de junio de 2021**, razón por la que **no correrán plazos ni términos en los procesos judiciales.**

SEGUNDO. En observancia a lo previsto por el inciso B), del punto de acuerdo 5, del acuerdo **05/2021**, el personal que labora en este Tribunal inmediatamente procederá a hacerse la prueba Covid-19, para evitar posibles contagios.

TERCERO Antes de iniciar labores, se llevarán a cabo actividades de desinfección en el edificio de este Tribunal, por parte de la empresa que brinda los servicios de aseo y limpieza o por la Secretaria de Salud del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Para evitar retrasos en los procesos de los juicios radicados en este Tribunal, **se continuará trabajando a distancia**; asimismo, las audiencias programadas durante el periodo de suspensión de actividades, **se reprogramarán a la brevedad posible**, una vez que se reanuden las labores.

QUINTO. Mediante oficio comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior Agrario, a la Procuraduría Agraria, al Registro Agrario Nacional e igualmente a los órganos del Poder Judicial de la Federación en esta entidad.

SEXTO. Publíquese este acuerdo en copia certificada en las puertas de entrada de este Tribunal, para que sirva de notificación a las partes y a sus abogados de los procesos judiciales.

SÉPTIMO. Publíquese este acuerdo en la página oficial de los tribunales agrarios, consultable en la dirección electrónica www.tribunalesagrarios.gob.mx

Así lo acordó y firma el licenciado **JESÚS ALONSO HERRERA**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiuno, ante la licenciada **CANDELARIA VIERA AVENA**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

